



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA



“Año de la Innovación y la Competitividad ”

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 059 - 2019

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, aprueba el uso del Procedimiento de Comparación de Precios, la Ficha Técnica/Términos de Referencia y designa los Peritos Técnicos, para la “**Adquisición de bonos para ser entregados a los empleados con motivo de las festividades navideñas establecidas según Resolución 145-2015, y por concepto de premiaciones de reconocimiento para los colaboradores de la Dirección de General de Crédito Público, Referencia núm. CP-CCC-CP-2019-0003**”.

**VISTA:** la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTA:** la Resolución núm. 145-2015, de fecha nueve (9) de julio de dos mil quince (2015), que aprueba las compensaciones económicas a los empleados del Ministerio de Hacienda.

**VISTO:** el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

**VISTA:** la Resolución núm. PNP-01-2019, de fecha ocho (8) de enero del año dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

**VISTO:** el oficio núm. MH-2019-028622, de fecha nueve (9) de agosto de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección de Administración de Recursos Humanos de este Ministerio de Hacienda, contentivo de la “Solicitud compra de Bonos 2do. Semestre 2019, DGCP”.

**VISTA:** la Certificación de Disponibilidad de Fondos, Expediente núm. 30, de fecha quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio de Hacienda.

**VISTO:** el Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. EG1565889567604xfvif, de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil diecinueve (2019), emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

**VISTO:** el oficio núm. MH-2019-029868, de fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, contentivo de la solicitud de inicio de proceso aprobada por la Dirección de Coordinación del Despacho de este Ministerio.

**VISTA:** la Ficha Técnica/Términos de Referencia del Procedimiento de Referencia núm. CP-CCC-CP-2019-0003, elaborada en el mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'J. J.', 'P. M.', and 'Y. B.']*



**VISTO:** el oficio núm. MH-2019-030834, de fecha treinta (30) de agosto de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, contentivo de la solicitud de elaboración de Acto Administrativo de Inicio de Proceso.

**CONSIDERANDO:** que en fecha nueve (9) de agosto de dos mil diecinueve (2019), se presentó la solicitud de compra de bonos, emitida por la Dirección de Administración de Recursos Humanos de este Ministerio.

**CONSIDERANDO:** que en fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, emitió la solicitud de inicio de proceso, la cual fue aprobada por la Dirección de Coordinación del Despacho de este Ministerio.

**CONSIDERANDO:** que el presente Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en la precitada Ley núm. 340-06 y el Decreto núm. 543-12, deberá verificar la disponibilidad de fondos, a través de la Certificación de Disponibilidad de Fondos, según el numeral 4 del artículo 4 y artículo 32 del indicado Decreto núm. 543-12.

**CONSIDERANDO:** que en fecha quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019), la Dirección Administrativa de Recursos Financieros de este Ministerio de Hacienda, emitió la Certificación de Disponibilidad de Fondos para el procedimiento de Referencia núm. CP-CCC-CP-2019-0003, por un monto de un millón ciento diecinueve mil setecientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,119,750.00).

**CONSIDERANDO:** que el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (17), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el "Certificado de Apropiación Presupuestaria", emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

**CONSIDERANDO:** que visto lo anterior, fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. EG1565889567604xfvif, de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), mediante el cual este Ministerio de Hacienda certifica que dispone de balance de apropiación presupuestaria suficiente para el presente procedimiento.

**CONSIDERANDO:** que adicionalmente, en el mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), se presentó la Ficha Técnica/Términos de Referencia del Procedimiento de Comparación de Precios para la "Adquisición de bonos para ser entregados a los empleados con motivo de las festividades navideñas establecidas según Resolución 145-2015, y por concepto de premiaciones de reconocimiento para los colaboradores de la Dirección de General de Crédito Público, Referencia núm. CP-CCC-CP-2019-0003".

**CONSIDERANDO:** que para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 16, numeral 4, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), establece que la comparación de precios: "Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición

*Handwritten signature and initials in blue ink, including the name 'Y.G.' and a large checkmark.*